

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
812805 ARES 177 - 4400 SAILA (R.A.)

RES. Nº 214/79.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Profesora Ana María Party, mediante la qual solicita lifosncia sin goce de haberes por razones par ticulares, durante el pócimo mes de febrero.

Que la Licencia solicitada se encuentra encuadrada en las disposiciones reglamentarias en vigor;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 29 de Noviembre de 1979.

Expediente Nº5,272/79.

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar a la Prof. ANA MARIA PARTY, JEFE DE TRABAJOS ///
FRACTICOS - DEDICACION SEMERECURSTYA, licencia sin goce de haberes, a partir del 1906 Peberco y hasta el 23 de Febrero de 1980, conforme a lo establecido en el Capítulo III - Artículo 6º- inc. d) y Artículo / '°- inc. d) del vágimen de Permácos y Licencias, Decreto N°21429/73.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administra-/ ción para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



hegistrada en ficha y flanta